



Informe:
3° Trimestral año 2009
Análisis de Ejecución Presupuestaria
Servicio Incorporado
Educación Municipal

Ricardo Parra Ortiz
Contador – Auditor
Contralor Interno Municipal
Hualpén VIII Región



Dirección de Educación Municipal

El presente informe esta referido al análisis de la Ejecución Presupuestaria del tercer trimestre del año 2009, de conformidad a las exigencias que establece la **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

La información sujeto del análisis es presentada por la Jefe de Administración y Finanzas, Ingeniero Comercial, **Sra. Cecilia Sandoval Pérez**.

Ingresos

El presente examen permite establecer que, los ingresos percibidos al término del tercer trimestre acumulado ascendieron a la suma total de \$ **4.138.207.666**, representando un cumplimiento de un **79.7%** del presupuesto vigente.

El análisis de los ingresos de operación que se relacionan con las transferencias de fondos vía Ministerio de Educación bajo la modalidad de subvención, permite comentar lo siguiente:

1.- CxC Transferencias Corrientes

En el período bajo examen se registran percibidos por la suma de \$ **3.745.004.080**, que equivalen a un cumplimiento de **76.89%**, que corresponden a:

Subvención de Escolaridad	3.334.177.242
De otras Entidades Públicas	65.406.270
Otros Aportes	140.895.568
De la Municipalidad a Servicios Incorporados	204.525.000

1.1.- En materia de percibidos corresponde destacar los recursos correspondientes a la Subvención Escolar Preferencial que se define como aquella destinada a ejecutar planes de acción en las unidades educativas para mejorar el aprendizaje de los alumnos y sus resultados en la prueba SIMCE, que a la fecha registra aportes acumulados por \$ **431.245.597**.

1.2.- En materia de Subvención Adicional Especial, corresponde precisar que en el período, el Municipio realizó un aporte de \$ **104.525.000**, provenientes de la distribución del aporte extraordinario realizado por el Ministerio de Hacienda al Fondo Común Municipal, para que las corporaciones procedieran a complementar el pago de la del anticipo del bono SAE a los profesores del sistema con derecho a impetrar este beneficio.

1.3.- Respecto de los Otros Aportes, se verifican anticipos de subvención desde el MINEDUC para financiar las indemnizaciones de los 17 últimos docentes que se acogieron a retiro voluntario conforme a ley 20.158 por la suma de \$ 132.308.000 y 3 funcionarios asistentes de la educación, que se acogieron a retiro voluntario conforme a la ley 20.244, por la suma de \$ 8.587.568.

1.4.- El resumen de ingresos percibidos por concepto de subvención de escolaridad en el trimestre Julio – Agosto - Septiembre, ascendió a la suma de \$ 1.106.552.715, registrando un promedio de asistencia de alumnos de un 83,7%, para un total de 7.136 alumnos con matrícula vigente promedio.

Del análisis de la cifra indicada como ingresos por subvención se debe precisar que registra retenciones y/o descuentos, por concepto de devoluciones por anticipos de subvención otorgadas para financiar indemnizaciones de docentes por retiro voluntario conforme a las leyes 20.158 y 19.715.

DETALLE DE MATRICULA POR ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
LICEO- A-87	800	772	772
ESCUELA D-465	1014	1010	1002
ESCUELA D-466	838	839	836
ESCUELA D-469	269	266	265
ESCUELA D-474	386	384	380
ESCUELA D-477	771	771	771
ESCUELA E-470	457	459	461
ESCUELA E-476	408	401	394
ESCUELA E-478	205	203	202
ESCUELA E-504	969	971	971
ESCUELA G-462	17	17	16
ESCUELA G-472	12	12	12
ESCUELA D-467	561	575	565
ESCUELA D-471	212	215	210
ESCUELA F-468	271	235	231
TOTAL	7190	7130	7088

En el período Julio-Septiembre se registra una diferencia de 102 alumnos.

1.5.- Se verifica en el período la percepción de bonos y aguinaldos con el siguiente detalle:

BONO ESCOLARIDAD 2° CUOTA	\$ 9.800.288
AGUINALDOS FIESTAS PATRIAS	\$ 37.962.144

2.- CxC Otros Ingresos Corrientes

Se contienen en esta asignación ingresos por la suma global de \$ **269.137.077**, que corresponden a recuperaciones de licencias médicas, aportes del centro general de padres y apoderados Liceo A-87 Pedro del Río Zañartu, devoluciones y reintegros por atrasos e inasistencias aplicados a funcionarios, con un cumplimiento del presupuesto vigente del **137.53%**.

El detalle de las recuperaciones por Institución de Salud, corresponde a:

BANMEDICA	\$ 16.376.059
COLMENA	\$ 1.656.236
CONSALUD	\$ 10.239.443
CRUZ BLANCA	\$ 24.757.581
VIDA TRES	\$ 1.280.281
MAS VIDA	\$ 43.743.242
FONASA	\$ 157.868.927
TOTAL	\$ 255.921.769

3.- Saldo Inicial de Caja

En el transcurso del período baja examen se autorizó por el concejo municipal, la incorporación en los ingresos y distribución en las cuentas de gastos, el saldo final neto de caja año 2008, por la suma de \$ **124.066.509**, debiendo presentar en esta dirección los antecedentes para su revisión y pronunciamiento.

Observaciones:

- 1° En general el comportamiento de los ingresos totales en este período registra un promedio equilibrado para los nueve meses de gestión, no obstante remitidos al aspecto netamente de operación normal de financiamiento por alumnos vigentes en el sistema, se registra una subvaluación a la fecha con un 70,62%, que tiene como variable sustantiva la paralización de actividades realizada por los docentes en el mes de junio y la migración de alumnos al sistema particular subvencionado, que traducido en recursos equivalen a menores ingresos de \$ **150.681.103**, aproximadamente.
- 2° Existen partidas presupuestarias de ingresos subvaluadas en el presupuesto vigente respecto de los registros del percibido a la fecha de cierre del examen, las que deberán ser ajustadas en los mismos términos financieros, a través de la presentación de la modificación presupuestaria al Concejo Municipal.
- 3° A la fecha, esa Administración de Educación Municipal, efectuó la incorporación a la ejecución presupuestaria año 2009, la incorporación y distribución del saldo final de caja año 2008, antecedentes que deberán remitirse a la Contraloría Interna para su examen.
- 4° La dirección de control municipal decidió suspender la auditoria a la partida SEP del presupuesto DAEM establecida inicialmente a partir del mes de octubre del 2009, en consideración a las fiscalizaciones realizadas por la Dirección Provincial de Educación y Contraloría General de la República, efectuadas en forma simultanea en esa Dirección hasta el mes de diciembre 2009, las cuales habrían incorporado esa partida en sus pautas de revisión en el DAEM y finalmente no entorpecer el desarrollo de cada una de ellas.
- 5° Respecto a la observación formulada a través de 2° Informe Trimestral relacionada con la falta de percepción ingresos por concepto de subvención educacional preferencial por la suma de \$ 33.000.000, a raíz de las nóminas alumnos prioritarios seleccionados por la Junta Nacional Escolar y Becas, no fueron debidamente autorizadas por el Ministerio de Educación, esta situación fue regularizada con la reliquidación efectuada en el mes de julio 2009 por este concepto, por la suma \$ 63.263.848.

Gastos

Las obligaciones acumuladas al término del tercer trimestre bajo examen alcanzan la suma de \$ **4.240.832.106**, que determinan un cumplimiento de un **81,69%**, del presupuesto vigente.

Ahora bien, los alcances por subtítulo, corresponden a:

1° CxP Gastos en Personal:

Las obligaciones acumuladas al 30.09.09, alcanzan la suma de \$ **3.779.784.134**, representando un cumplimiento de un **84,98%** con respecto al presupuesto vigente.

Personal de Planta:

1° Las obligaciones alcanzan la suma de \$ **1.914.360.396**, representando un cumplimiento de un **74,76%**

2° **En materia de remuneraciones y obligaciones previsionales** del personal adscrito a las Unidades Educativas de nuestra comuna se encuentran al día, situación certificada debidamente por la Unidad de Personal de esa Dirección.

3° **Respecto al pago del Bono SAE**, por la aplicación de la ley 20.362, la Administración procedió al pago de la 2ª cuota en el mes de julio 2009 por la suma de \$ 104.525.000 a un total de 602 docentes de la comuna, completando la cifra global de \$ 500.000 para docentes con 20 horas o más y valores proporcionales aquellos con menos de 20 horas de contratación.

4° **Respecto al pago del perfeccionamiento** corresponde señalar que la administración DAEM, no registra deudas por este concepto a los docentes, situación debidamente certificada por la Unidad de Personal de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

5° **En materia de contingencias**, esta administración mantiene pendientes las obligaciones por indemnizaciones por salud irrecuperable de 2 docentes, por la suma de \$ 15.300.000, por razones de limitaciones financieras para concurrir con las cancelaciones y en espera de la resolución judicial para uno de ellos.

6° **Respecto a la aplicación de la ley 20.158**, en el transcurso del mes de julio 2009, se procedió a la cancelación de \$ 109.831.005, por concepto de indemnización por retiro voluntario de 13 docentes de las diferentes unidades educativas, quienes conforman el cuarto y último listado presentado al Mineduc para acceder a esos beneficios.

7° **Respecto al cumplimiento de los planes de acción** de las unidades educativas seleccionadas para la aplicación de la Subvención Escolar Preferencial, a la fecha de cierre del presente examen, se registran obligaciones con el detalle que se presenta a continuación:

Contrataciones y Ampliaciones Horarias	\$ 192.944.002
Insumos 01.01.09 – 30.09.09	\$ 76.811.993
TOTAL	\$ 269.755.995

8° **Respecto Al pago de bonos y aguinaldos**, corresponde señalar que la administración municipal, canceló la 2ª cuota del bono de escolaridad, bonificación de incentivo al retiro de 13 docentes como valor complementario al correspondiente a la indemnización y aguinaldo de fiestas patrias al personal.

Personal a Contrata:

1° - Las obligaciones al 30.09.09 alcanzan la suma de \$ **1.183.454.719**, registrando un nivel de cumplimiento de un **107,18%**, debiendo señalar al respecto que, sin perjuicio de cumplir con las necesidades de gestión que demanda el sistema, esa administración debe examinar y complementar, según sea el caso, la disponibilidad presupuestaria para comprometer recursos dentro de los límites que la ley impone.

2° Las remuneraciones y obligaciones previsionales del personal a contrata adscrito a las unidades educativas se encuentran al día, situación debidamente certificada por la Unidad de Personal de esa Dirección.

3° En materia de perfeccionamiento se encuentran en condiciones similares a las detalladas para el personal de planta.

4° Esa Administración mantiene la observación relacionada respecto del cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26° de la Ley 19.070 y 54° Bis DFL N° 2, en el sentido que se sirven en calidad a contrata, el **35,36%** del total de la carga horaria, debiendo esa Dirección de Educación en primera instancia diferenciar aquellas horas docentes que forman parte de los planes de acción SEP bajo la modalidad de extensiones horarias para el cálculo del límite legal y analizar las posibilidades de llamado a concurso público de los cargos vacantes en armonía con las políticas educacionales para el año 2010 que pueda adoptar la Administración Municipal en materia de Unidades Educativas y dotación docente, aspectos relevantes para considerar en la formulación del proyecto PADEM del próximo ejercicio.

Otras Remuneraciones:

1° Las obligaciones asociadas al personal regidos por el código del trabajo alcanzan la suma de \$ **681.969.019**, con un porcentaje de ejecución de un 87,12%, que corresponden al personal que se desempeña en los establecimientos educacionales y en la administración central.

2° Las remuneraciones y obligaciones provisionales del personal DAEM se encuentran al día, certificado debidamente por la Unidad de Personal de esa Dirección.

2° CxP Bienes y Servicios de Consumo:

En esta área, las obligaciones acumuladas correspondientes al tercer trimestre acumulado ascendieron a \$ **225.227.961**, representando un cumplimiento de un **57,49%**, del presupuesto vigente.

3° CxP Prestaciones Seguridad Social:

En esta área, las obligaciones acumuladas al presente trimestre acumuladas ascendieron a \$ **165.871.313**, representando un cumplimiento de un **133,32 %**, del presupuesto vigente, que corresponden a las obligaciones de prestaciones previsionales, desahucios e indemnizaciones, asignación que debe suplementarse a objeto de dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en presente informe como contingencias de pasivo que mantiene la DAEM al 30.06.09 y en lo sucesivo, esa Administración debe abstenerse de comprometer obligaciones en el evento de no contar con las autorizaciones del concejo municipal, a través de las modificaciones presupuestarias.

4° CxP Transferencias Corrientes:

En esta área, las obligaciones acumuladas al presente trimestre acumuladas ascendieron a \$ **920.168**, representando un cumplimiento de un **7.08 %**, del presupuesto vigente, que corresponden a la adquisición de estímulos para docentes y talleres.

5° CxP Otros Gastos Corrientes:

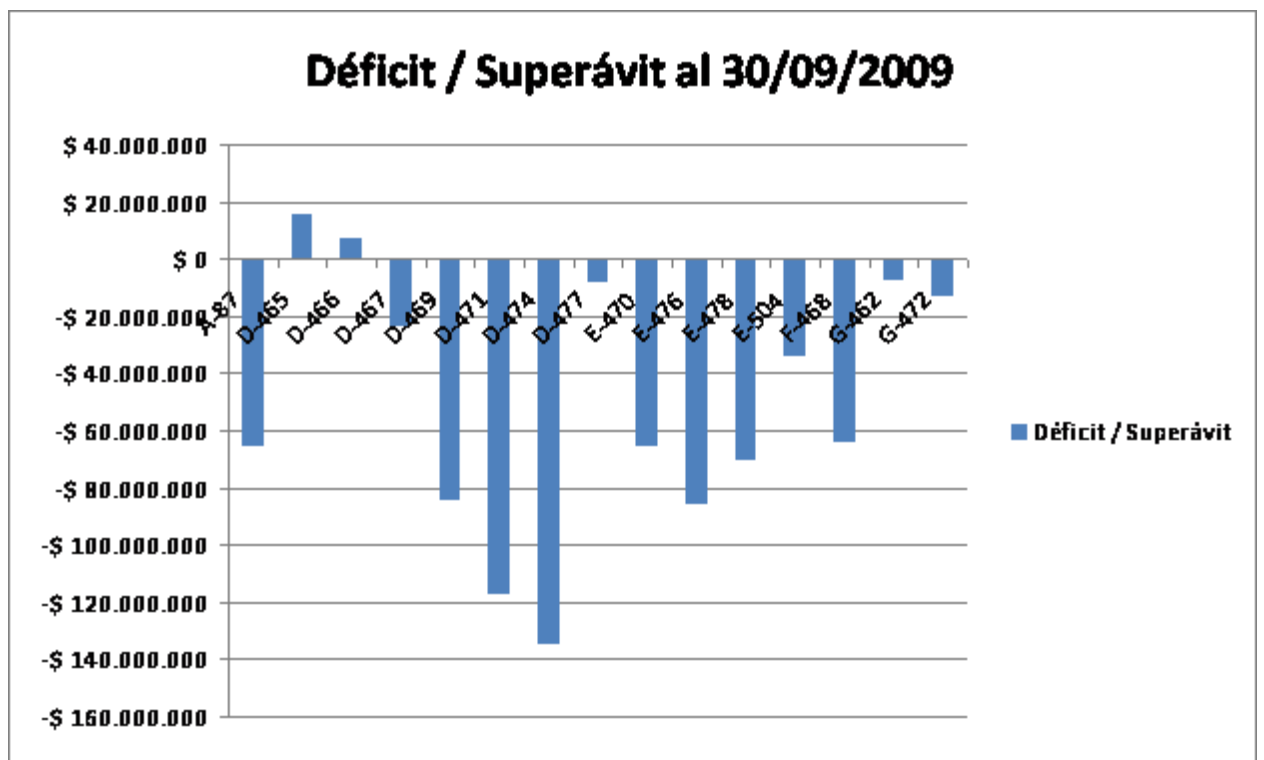
En esta área, las obligaciones acumuladas al presente trimestre acumuladas ascendieron a \$ **6.869.873**, representando un cumplimiento de un **109,05 %**, del presupuesto vigente, que corresponden a las obligaciones por devoluciones de subsidio de incapacidad laboral al Municipio, Dirección de Salud y Caja Compensación Los Héroes.

6° CxP Adquisición Activos No Financieros:

En esta área, las obligaciones acumuladas ascendieron a \$ **18.314.687**, representando un cumplimiento de un **67,83 %**, del presupuesto vigente, que se relacionan con la adquisición mobiliario, instrumentos musicales, equipos de oficina y computacionales.

INGRESOS POR SUBVENCION V/S COSTOS PLANILLA AL 30/09/2010

	Ingresos	Costos	Déficit / Superávit
A-87	\$ 484.433.249	\$ 548.992.771	-\$ 64.559.522
D-465	\$ 396.667.811	\$ 381.263.515	\$ 15.404.296
D-466	\$ 339.996.926	\$ 333.066.357	\$ 6.930.569
D-467	\$ 288.675.453	\$ 311.666.317	-\$ 22.990.864
D-469	\$ 119.428.784	\$ 203.531.865	-\$ 84.103.081
D-471	\$ 100.906.357	\$ 217.382.809	-\$ 116.476.452
D-474	\$ 163.985.148	\$ 297.788.089	-\$ 133.802.941
D-477	\$ 359.452.701	\$ 367.016.819	-\$ 7.564.118
E-470	\$ 209.493.213	\$ 274.477.328	-\$ 64.984.115
E-476	\$ 176.529.063	\$ 261.797.749	-\$ 85.268.686
E-478	\$ 82.383.335	\$ 152.302.719	-\$ 69.919.384
E-504	\$ 374.268.170	\$ 407.460.254	-\$ 33.192.084
F-468	\$ 54.488.791	\$ 118.051.463	-\$ 63.562.672
G-462	\$ 13.124.580	\$ 20.032.326	-\$ 6.907.746
G-472	\$ 14.119.829	\$ 26.901.404	-\$ 12.781.575



De la Contabilidad

El examen contable permite señalar al cierre del tercer trimestre los siguientes alcances:

- El informe de la deuda exigible al **30.09.09**, alcanza la suma de total de \$ **29.391.749**, que corresponde al siguiente detalle:

CxP Gastos En Personal	21.970
CxP Bienes y Servicios	22.578.313
CxP Prestaciones Seg. Social	157.356
CxP Transferencias Corrientes	427.632
CxP Activos No Financieros	6.206.478

- La cuenta principal en moneda nacional que registra el movimiento de los fondos ordinarios de la Dirección de Educación, se encuentran debidamente revisados por esta Dirección Municipal, sin observaciones que formular.
- En las cuentas corrientes habilitadas para la administración de fondos de terceros fueron convenientemente auditadas en el período julio 2009 – Septiembre 2009, sin determinar observaciones que formular.
- El examen a la administración de fondos de terceros, se verifica la existencia de un saldo insoluto de \$ 20.103.632, que corresponde al valor inicial a partir del 01.10.09, sin perjuicio de ello, mantiene diferencias con el resumen de disponibilidad por la suma de \$ 1.126.705, por la existencia de errores de contabilización de hechos económicos tales como reintegros y ajustes, los cuales deberán regularizarse a la brevedad.
- Se mantienen sin resolución documentos protestados a la administración por el Banco del Estado por la suma de \$ 2.344.011, que provienen del ejercicio año 2008, situación que esa Administración debe regularizar.
- En materia de cheques caducados, esa Administración mantiene al 30.09.09, documentos bancarios caducados y protestados por \$ 6.118.708, que a la fecha de cierre, se mantienen sin revalidar a favor de terceros.
- En materia de cheques caducados se requiere un análisis del estado de la cuenta que registra un saldo insoluto por \$ 6.491.280, atendido a que este registro de orden requiere mantenerse en saldo 0.

Del Análisis Final

Al respecto cabe precisar que el total de ingresos percibidos por esa Dirección al término del tercer trimestre ascienden a **\$ 4.138.207.666**, menos el total de obligaciones acumuladas a la misma fecha de **\$ 4.240.832.106**, determinan un déficit ascendente a la suma de **\$ 102.624.440**

Las conclusiones de los análisis precedentes son:

1° Esta situación de déficit que se registra, debe necesariamente asociarse con la disminución sustantiva de los ingresos por subvención en el período julio – septiembre, que se refleja por la menor matrícula del sistema con respecto al año 2008 a esa misma fecha y la menor asistencia promedio por la paralización de actividades de los profesores.

2° La Administración de Educación, mantiene para su funcionamiento a contrata un **35.36%** del total de horas con respecto al **20%** que la legalidad establece, debiendo agregar que en el análisis se incorporan las extensiones horarias de la Ley SEP, que no mantienen otra posibilidad de contratación transitoria, en los planes de acción debidamente aprobados por el MINEDUC.

3° En materia de contabilidad gubernamental deberá proceder a realizar los ajustes y análisis de las situaciones y diferencias establecidas en las cuentas complementarias.

Ricardo Parra Ortiz
Contador – Auditor
Contralor Interno Municipal

Hualpén a 24 días del mes de Diciembre de 2009